

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**TESIS**

**GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI
PERIODO 2021**

PRESENTADA POR:**NOEMI MARIBEL SONCCO SONCCO****PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:****CONTADOR PÚBLICO****PUNO – PERÚ****2023**

Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](#) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](#)

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI

PERIODO 2021

PRESENTADA POR:

NOEMI MARIBEL SONCCO SONCCO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:


PRESIDENTE


: _____
Mtra. ZORAIDA YUPANQUI VIZCARRA

PRIMER MIEMBRO


: _____
MSc. FEDERICO MAMANI CHAVEZ

SEGUNDO MIEMBRO


: _____
Dr. HEBER NEHEMIAS CHUI BETANCUR

ASESOR DE TESIS


: _____
M.Sc. DANTE JAVIER QUISPE CHOQUE

Área: Ciencias Sociales

Disciplina: Ciencias Contable

Especialidad: Contabilidad y Finanzas

Puno, 21 de febrero del 2023.

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de investigación a Dios que me ha dado la vida y fortaleza, a mi Hermano por estar ahí cuando más lo necesite.

A todas las personas que me apoyaron, en darme un poco de su tiempo para trabajar conmigo y tuvieron paciencia, para alcanzar mi anhelado sueño. **GRACIAS.**

AUTORA: NOEMÍ MARIBEL SONCCO SONCCO.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por haberme dado la salud y por ende la vida para poder hacer realidad mi sueño en haber concluido mi carrera Profesional.

A mi familia por su comprensión, paciencia, por el inmenso amor que me tienen, quienes son mi fuerza y motivo para seguir emprendiendo la tarea de lograr mi objetivo.

A los profesionales y amigos de la Municipalidad Distrital de Potoni quienes siempre estuvieron conmigo y me hicieron sentir que la amistad sí existe.

A la Municipalidad Distrital de Potoni, quien me permitió realizar mi investigación y de esta manera conocer el problema que tiene la oficina que recauda el impuesto predial.

AUTORA: NOEMÍ MARIBEL SONCCO SONCCO.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE DE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA
INVESTIGACIÓN**

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1.1. Problema general	14
1.1.2. Problema específico	14
1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.2.1. Antecedentes internacionales	15
1.2.2. Antecedentes nacionales	16
1.2.3. Antecedentes locales	17
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.3.1. Objetivo general	19
1.3.2. Objetivos específicos	19

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	20
2.1.1 La gestión tributaria	20
2.1.2. La administración tributaria en las municipalidades	20
2.1.3. La administración tributaria y sus problemas actuales	21
2.1.4. El control que realiza el gobierno local sobre los ingresos tributarios	21
2.1.5. El impuesto predial	22
2.1.6. Los sujetos en el pago de los impuestos	22
2.1.7. El cálculo de la base imponible	23
2.1.8. Bases para determinar el impuesto predial	23
2.1.9. Cómo realizar el cálculo del impuesto predial	24
2.1.10. Las formas de pago del impuesto predial	24
2.1.11. Quienes se encuentran inafectos al pago del impuesto predial	25
2.1.12. La amnistía tributaria	26
2.1.13. La gestión de cobranza municipal	26
2.1.14. Objetivos de la cobranza	26
2.1.15. Definición y objetivos de la atención al contribuyente	27
2.2. MARCO CONCEPTUAL	27
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	28
2.3.1. Hipótesis general	28
2.3.2. Hipótesis específica	28

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	30
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	30

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	32
3.4. METODOS Y TECNICAS	32
3.5 TIPO DE INVESTIGACIÓN	33
3.6. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	33
3.7. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	34

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN	35
4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS	53
CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	57
BIBLIOGRAFÍA	58
ANEXOS	62

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Atención de la administración tributaria	35
Tabla 02: Atención del personal frente al contribuyente para que realice su declaración en ventanilla	37
Tabla 03: Atención en el procedimiento de atención por la Oficina de Renta y Recaudación	39
Tabla 04: Facultad sancionadora de la municipalidad	41
Tabla 05: Facultad de fiscalizadora de la municipalidad	43
Tabla 06: La declaración y actualización de la información actual de la construcción del bien inmueble	45
Tabla 07: Morosidad en el impuesto predial	47
Tabla 08: Evasión del impuesto predial	49
Tabla 09: Uso de los recursos del impuesto predial recaudado	51

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Atención de la administración tributaria	36
Figura 02: Atención del personal frente al contribuyente para que realice su declaración en ventanilla	38
Figura 03: Atención en el procedimiento de atención por la Oficina de Renta y Recaudación	40
Figura 04: Facultad sancionadora de la municipalidad	42
Figura 05: Facultad de fiscalizadora de la municipalidad	44
Figura 06: La declaración y actualización de la información actual de la construcción del bien inmueble	46
Figura 07: Morosidad en el impuesto predial	48
Figura 08: Evasión del impuesto predial	50
Figura 09: Uso de los recursos del impuesto predial recaudado	52

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	63
Anexo 02: Instrumento que se aplicó en la investigación	64
Anexo 03: Ficha bibliográfica	66
Anexo 04: Sustento de los recursos recaudados año fiscal 2021	67
Anexo 05: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Potoni	68
Anexo 06: Ordenanza Municipal donde se ve reflejado la gestión tributaria realizada por la Municipalidad Distrital de Potoni	69

RESUMEN

En la presente investigación se ha tenido como objetivo determinar cuál es la influencia de la gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021, en donde se ha utilizado el tipo de investigación causal explicativo, de diseño no experimental, bajo el método deductivo y descriptivo, bajo el enfoque cuantitativo; para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta aplicando como instrumento el cuestionario que consta de 09 preguntas, que responden a las variables e indicadores planteados en la investigación, así mismo nuestra población estuvo comprendida por un total de 120 contribuyentes (propietarios) de los predios del sector urbano y el sector rural, el tipo de muestreo aplicado obedece al modelo probabilístico resultando la muestra de 89 contribuyentes, donde se llegó a las siguientes conclusiones: La influencia de la gestión tributaria dentro de la Municipalidad Distrital de Potoni es la causa en la recaudación del impuesto predial, esto se ve reflejado en el nivel de satisfacción que presenta cada uno de los contribuyentes en la atención que vienen recibiendo por parte de la municipalidad así se demuestra con el 39.3% de la población encuestada el cual se encuentra algo satisfecho en la atención del personal de la Administración Tributaria, también se ha podido observar que el 32.6% se siente algo insatisfecho, mientras que el 13.5% presenta estar ni satisfecho ni insatisfecho con la atención prestada por el personal, seguido del 9% que se siente muy insatisfecho con la atención, y solo el 5.6% se siente satisfecho, por lo tanto gran parte de la población se siente insatisfecho con la atención de la Administración Tributaria, ante esta situación la Municipalidad del Distrito de Potoni debe de contratar personal más capacitado en atención al contribuyente como parte de una gestión tributaria que le permita acercarse más a la población y motivar su contribución del impuesto predial.

Palabras clave: Contribuyente, Gestión tributaria, Impuesto predial, Recaudación y Satisfacción.

ABSTRACT

In the present investigation, the objective has been to determine what is the influence of tax management and its relationship with the collection of property tax in the District Municipality of Potoni in the period 2021, where the type of explanatory causal investigation has been used, non-experimental design, under the deductive and descriptive method, under the quantitative approach; For the data collection, the survey technique was used, applying as an instrument the questionnaire that consists of 09 questions, which respond to the variables and indicators proposed in the investigation, likewise our population was comprised of a total of 120 taxpayers (owners) of the properties of the urban sector and the rural sector, the type of sampling applied obeys the probabilistic model resulting in the sample of 89 taxpayers, where the following conclusions were reached: The influence of tax management within the District Municipality of Potoni is the cause in the collection of the property tax, this is reflected in the level of satisfaction that each one of the taxpayers presents in the attention that they have been receiving from the municipality, as demonstrated by 39.3% of the population surveyed, which is somewhat satisfied with the attention of the Tax Administration staff, it has also been observed that 32.6% feel somewhat dissatisfied, while 13.5% are neither satisfied nor dissatisfied with the care provided by the staff, followed by 9% who feel very dissatisfied with the care, and only 5.6% feel satisfied, for Therefore, a large part of the population feels dissatisfied with the attention of the Tax Administration, in this situation the Municipality of the District of Potoni must hire more trained personnel in attention to the taxpayer as part of a tax management that allows it to get closer to the population and motivate their contribution to the property tax.

Keywords: Taxpayer, tax management, property tax, collection, satisfaction.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación que lleva por título “Gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni periodo 2021”, resulta importante porque permitirá observar bibliografía actualizada sobre la recaudación tributaria por parte de la municipalidad y que tipo de gestión debe implementar para poder captar el máximo de contribuyentes que lleguen a pagar sus impuestos, así mismo nos permitirá conocer algunas deficiencias que la municipalidad tiene para la recolección de este impuesto desde el punto de vista práctico y real.

Todo lo manifestado líneas arriba se podrá implementar considerando toda la información que se pueda llegar a recopilar para poder describir las causas de la gestión tributaria que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021, para que este ente pueda formular ciertas estrategias que le genere una buena recaudación.

Por otro lado esta investigación también se justifica en razón de poder entender sobre la gestión tributaria y la satisfacción en la recaudación que pueda tener la municipalidad por percibir dichos impuestos, así mismo también nos va a permitir observar la realidad que viene afrontando la Municipalidad Distrital de Potoni se debe a la ausencia en la aplicación de las facultades que le otorga el código tributario, en específico en cuanto a lo que refiere en temas de fiscalización, determinación y la facultad sancionadora, en consecuencia esta situación sin duda alguna es un problema latente ya que la recaudación tributaria es la debilidad de las capacidades recaudatorias, ya que en lo que va del año solo se llegó a recaudar S/. 20,016.43 (fuente: Archivo de la Oficina de Renta, Recaudación y Caja). Como se puede ver esta situación es algo preocupante para la actual gestión edil ya que no ve con buenos ojos a que esta situación pueda mejorar.

Por lo tanto la presente investigación está estructurada en base a 4 capítulos que dan a conocer cada uno de los temas considerados en la tesis, en consecuencia se tiene; El capítulo uno, donde se expone el problema considerado, luego se pasa a exponer los objetivos trazados en la investigación, para luego establecer los antecedentes de la investigación; en el capítulo dos se desarrolla el marco teórico referencial para la investigación, así como el marco conceptual y se muestran las hipótesis consideradas; en el capítulo tres se desarrolla toda la parte metodológica aplicada en la investigación; en el capítulo cuatro se muestran los resultados que se llegaron a conseguir durante la investigación, luego se pasa a detallar las conclusiones a las cuales se ha arribado al concluir la presente investigación, para luego dar a conocer las recomendaciones, la bibliografía y por último los anexos que refuerzan la investigación con evidencias consideradas.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A nivel nacional uno de los problemas que aquejan a muchas municipalidades es la deficiente recaudación del impuesto predial generando un perjuicio para la administración municipal el cual le va a impedir a que pueda generar desarrollo a nivel de su jurisdicción, esta situación no es ajena en el Distrito de Potoni ya que muchos de los moradores vienen incurriendo en la falta de pago de sus impuestos considerando para ello la falta de responsabilidad y una motivación de carácter tributario trayendo como consecuencia a que se desarrolle un círculo vicioso donde los ciudadanos se vienen acostumbrando a evadir dichas responsabilidades sobre tributación de carácter municipal.

A este problema que venimos exponiendo se viene sumando la ausencia de información técnica que permita hacer un diagnóstico sobre cuáles son los factores que verdaderamente influyen en la falta de pago de estos impuestos, el cual nos lleve a tomar medidas verdaderamente eficaces junto a estrategias técnicas que permitan motivar a los pobladores del Distrito de Potoni a que puedan cumplir con el pago de sus impuestos Municipales.

Asimismo con la investigación que se pone a consideración se pretende hacer un diagnóstico en la Municipalidad Distrital de Potoni de la gestión tributaria como factor importante para mejorar la recaudación de tributos administrados por esta Municipalidad, en especial sobre el Impuesto Predial y todos los aranceles que corresponden como son (alumbrado público, baja policía, parques y jardines entre otros servicios), como es sabido estos conceptos se recaudan de forma conjunta.

En la Región Puno este procedimiento de recaudación tributaria no tomado con el mayor de los agrados por parte de la actual gestión municipal ya que los moradores por lo general no llegan a pagar estos impuestos, ya que tienen en la mente el hecho de decir las siguientes frases, “para que pago mis impuestos si el alcalde se los va robar”, “no pago mis impuestos porque no veo mejoran en la calles ni en las plazas”, aducciones que hacen los pobladores para evitar el pago de estos impuestos.

Considerando la recaudación tributaria del impuesto predial y arbitrios municipales en los últimos años en la Municipalidad de Potoni solo alcanza a los 55 contribuyentes en el presente año 2021, incluso haciendo el uso de fraccionamiento por trimestre, estos datos son realmente alarmantes considerando que la gestión municipal no viene desarrollando una buena gestión tributaria en favor de la municipalidad para el recaudo de estos impuestos.

1.1.1. Problema general

- ¿Cuál es la influencia de la gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021?

1.1.2. Problemas específicos

- ¿De qué forma influye la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021?

- ¿Cuál es el nivel en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021?

1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Antecedentes internacionales

En el trabajo presentado por Acosta y Martin en el año 2013, se ha llegado a concluir que: La percepción de los ingresos propios que tienen las municipalidades de distritos metropolitanos, son sin duda alguna la percepción tributaria es decir el pago de los impuestos de los contribuyentes. Cabe resaltar que de todos estos ingresos que tiene la municipalidad resalta es el impuesto predial urbano y el que tiene mayores aportes hace dentro de esta cuenta. Cabe mencionar que el impuesto referente a los predios rurales, gira en torno al 1%, mientras que la participación del impuesto a los predios urbanos, para el mismo periodo, está entre el 1% y 4%.

En la investigación desarrollada por Mendoza y Pantaleón en el año 2015, han llegado a concluir: que es necesario que los encargados del área de tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palestina, tengan a bien desarrollar una políticas agresivas en la gestión tributaria el cual les permita captar los impuestos que son considerados como una deuda alta con la entidad, para que se ejerzan las debidas medidas coactivas y puedan recuperar la cartera vencida. Asimismo el encargado de la recaudación de estos impuestos pueda desarrollar las metas de recaudación requeridas para cada año, e incentivar a los encargados de recaudaciones para que se esmeren en el cumplimiento de las metas, a la vez que se establezcan las debidas sanciones para aquellas personas que no las lleguen a cumplir.

En la investigación realizada por Garcia en el año 2016, ha llegado a concluir que: Las diferentes estrategias llevadas a cabo para la recaudación del impuesto predial, se debe de analizar sobre la asertividad y lo racional en la forma que se procedió con la

recaudación de los mismos en Acolman, pues bien, en el estudio ninguna de las estrategias realizadas contribuyó a satisfacer dicha demanda, ya que en ningún documento ni entrevista se encontró información en la que se estableciera la difusión de para que se utilizó el dinero recaudado con el pago del impuesto predial. Una de las estrategias que se puede llegar a implementar es que el dinero recaudado sea efectivamente utilizado por la población para poder estar enterado en que se utilizó dichos dineros. Esta municipalidad de Acolman viene mostrando un déficit recaudatorio, el cual no es alarmante ya que su recaudación es regular dentro de la medida de los municipios del estado de México, pero para lograr el mayor crecimiento económico debe de generar nuevas políticas de gestión tributaria que permita generar una mayor recaudación.

1.2.2. Antecedentes nacionales

En la investigación realizada por Alfaro en el año 2017, se llegó a la siguiente conclusión: Todas las bases y prácticas para la recaudación de los arbitrios han estado estructuradas de forma adecuada, así mismo se han diseñado en base a un ordenamiento jurídico que van dirigidos a normar todos los aspectos operativos de los gobiernos locales, para así poder desarrollar una organización flexible. Asimismo en la investigación se ha encontrado políticas dirigidas para la labor del trabajador municipal que se encarga de encaminar el proceso de recaudación de dichos impuestos. En este modelo se tienen diversas cláusulas y términos para que los habitantes puedan reflexionar en el pago de los impuestos municipales.

En la investigación conjunta que han desarrollado Yman & Ynfante en el año 2016, se ha llegado a la conclusión siguiente: Sin duda existe una falta de cultura tributaria por parte de los habitantes que son comerciantes del mercado modelo de Tumbes, por cuanto antes del programa de difusión tributaria presentaron un bajo nivel de cultura tributaria alcanzando 6,68 en promedio, después de la aplicación del planificado estos

comerciantes han registrado un incremento en el hecho de tributar el cual asciende al promedio de 13,41 por lo tanto se llegó alcanzar nivel de cultura tributaria aceptable.

En la investigación conjunta que se ha desarrollado por Chunga y Reyes en el año 2015, donde se llegó a concluir que: En la investigación se sostiene que la mayoría de contribuyentes no confía en el destino de sus pagos hacia la Municipalidad Distrital de Piura por intermedio del SATP, es por eso que se ha considerado recomendar entablar políticas de gestión tributaria a fin de que la recaudación de los tributos sea más eficaz, como por ejemplo charlas informativas, publicidad audiovisual, entre otros. También se propuso insistir en capacitar al personal que labora en el área de atención al contribuyente para que de un trato aceptable en favor del morador y tenga la capacidad de persuasión para el pago de sus tributos municipales.

1.2.3. Antecedentes locales

En la investigación realizada por Flores en el año 2015, se llegó a la conclusión siguiente: Por cultura tributaria se debe entender a todo un conglomerado de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que las personas van a desarrollar como parte de la sociedad, el determina el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y esto va ligado a la capacidad económica donde muchos tienen un ingreso económico mayor a S/ 820.00 no asumen sus responsabilidades porque tienen otras responsabilidades o no son conscientes del pago del impuesto predial ante la Municipalidad de Puno, el otro factor es que sin duda existen moradores que tampoco tiene la capacidad económica para poder tributar, y el otro es el aspecto social donde mucho de ellos no pagan sus impuestos por que el alcalde no viene haciendo una buena gestión, y al mismo tiempo no hace obras en su jurisdicción.

En la investigación realizada por Ortega en el año 2017, se llegó a concluir que: La cultura tributaria de los contribuyentes para el pago del impuesto predial viene siendo al 19.01% respecto al conocimiento de los impuestos municipales, el 36.78% referidos

a la información que tienen sobre el impuesto predial y el 14.88% conoce la Ley de Tributación Municipal, mientras que el 46.28% conoce poco y el 34.71% desconoce del tema de impuestos municipales, a su vez el 40.50% y 22.72% tiene información superficial y carece de información respecto al impuesto predial. En consecuencia no por el hecho de que los contribuyentes tengan un nivel adecuado en razón de conocimiento sobre cultura tributaria se va asegurar el cumplimiento con el pago del impuesto predial mucho tiene que ver con el nivel de motivación de la autoridad municipal hacia sus contribuyentes.

En el estudio realizado por Salluca en el año 2016, se llegó a concluir que existe una inadecuada implementación de la normatividad sobre la recaudación del impuesto predial en las municipalidades de los centros poblados, tal como se ha asumido nuestra hipótesis de la investigación. Estas Municipalidades en razón de las facultades otorgadas por la municipalidad distrital son realmente muy limitadas, por lo tanto de acuerdo a los resultados se tiene la siguiente moción de que pobladores que son propietarios de los inmuebles que están en el radio de la municipalidad puedan tributar directamente ante el gobierno municipal del Centro Poblado todo esto porque este contribuyente realmente conoce la realidad de su jurisdicción, como son: la falta de carreteras, servicio de agua, y desagüe, etc.

En el trabajo de investigación desarrollado por Aguilar en el año 2018, se llegó a concluir que de los 80 contribuyentes encuestados, se tiene al 60% de los contribuyentes no pagan el impuesto predial, de los cuales el 32% también respondieron que nunca pagaron el impuesto predial; mientras que el 73% de los contribuyentes dijeron que los impuestos se deben pagar porque es una obligación, así mismo el 46% dijo que es un deber ciudadano de cumplir con el pago de estos impuestos, por otro lado se analizó el grado de instrucción de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Lampa, tienen instrucción primaria

el 43% del total de encuestados en el presente estudio y que nunca habían recibido lecciones sobre tributación municipal.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

1.3.1. Objetivo general

- Determinar la gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar de qué forma influye la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021.
- Identificar cuál es el nivel en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1 La gestión tributaria

Según Prieto (2003) "Se entiende por gestión al término para poder operar diferentes conceptos en razón a un conjunto de procesos técnicos o actividades que están basadas previamente en una planeación, la gestión es traslúcida en razón de un grupo de personas que busca como fin resolver diferentes problemas que puedan existir en un determinado contexto. La gestión tributaria será exitosa en el sector público es decir a nivel de la municipalidad siempre en cuando, se cuente con conocimiento sobre políticas y diseños en materia tributaria que guarden relación con el marco normativo actual. En consecuencia la gestión tributaria debe entenderse como todo el conjunto de reglas debidamente estructuradas según el marco normativo en materia tributaria.

2.1.2. La administración tributaria en las municipalidades

Según el Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2016) la administración tributaria municipal es un organismo de toda municipalidad quien se encarga de poder realizar la recaudación de cada uno de los tributos municipales que la ley le a encomendado,

en consecuencia la municipalidades se encargan de administrar de forma exclusiva las contribuciones y tasas municipales, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne, así lo establece el Código Tributario.

2.1.3. La administración tributaria y sus problemas actuales

Para Gomez & Cetrangolo (2006) la administración tributaria tiene sus efectos en la población quien es el primero en fijar su inversión dentro de su jurisdicción, por lo tanto un desafío que debemos enmarcar es saber convencer a ese contribuyente sobre aspectos de tributación. Por otro lado se debe generar la simplicidad de todos los sistemas para poder realizar una recaudación eficaz de los tributos, por ser un recurso que verdaderamente lo necesita el gobierno local, por otro lado a las municipalidades se le ha concedido atribuciones sobre el ejercicio de la cobranza coactiva, este mecanismo debe de ser implementado desde el aspecto eficaz a fin de poder generar un ánimo positivo en el contribuyente.

El gobierno local debe basar sus fuerzas en el hecho de fortalecer el área de fiscalización, ya que en muchas municipalidades se tiene un escaso personal calificado idóneo para el puesto, a la vez este personal no cuenta con conocimiento sobre tributación lo cual hace que el contribuyente se espante de pagar el impuesto predial. Otro de los aspecto que los gobiernos municipales deben de fortalecer es la fiscalización como un elemento fundamental que determine en el fortalecimiento de la cobranza coactiva para que se convierta en un mecanismo eficaz.

2.1.4. El control que realiza el gobierno local sobre los ingresos tributarios

Según Alfaro (2017) es el mecanismo por el cual los gobiernos municipales encargan a un determinado órgano dentro de su control a que puedan generar los ingresos y la recaudación de los tributos municipales, estos órganos se personifican en los gerentes

o líderes principales que toman decisiones acertadas en el menor tiempo posible sobre su cartera encomendada por un determinado periodo.

2.1.5. El impuesto predial

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) mediante la Ley de Tributación Municipal ha establecido que el impuesto predial viene hacer un tributo que se paga cada año el cual se grava a los bienes inmuebles que están ubicados dentro de la urbe de la ciudad así como a los predios rurales. También debemos entender que por inmueble se entiende a las casas debidamente construidas sean de material rústico o de material noble, así como también a los terrenos solares.

2.1.6. Los sujetos en el pago de los impuestos

a. Sujeto Pasivo

Según la Ley de Tributación Municipal en su artículo N° 9 menciona que el sujeto pasivo es el contribuyente, que viene hacer una persona física o jurídica cualquiera que sea su naturaleza y es a la vez dueño del bien inmueble.

b. El sujeto Activo

En el impuesto predial, según lo estipulado en la Ley de Tributación Municipal son los municipios donde se encuentran ubicados los predios registrados sean estos dentro del casco urbano así como en el sector rural..

c. Los responsables

Los responsables de afrontar el pago del impuesto predial Según el Texto Ordenado de la Ley de Tributación Municipal en su artículo N° 9 establece que son de forma solidaria cada uno de los que ostente la propiedad de bien inmueble que está comprendido en la jurisdicción del distrito donde se encuentra inscrito el bien inmueble .

2.1.7. El cálculo de la base imponible

Tenemos que tener en cuenta que la base imponible nace a razón de una norma tributaria, y es en razón de este criterio que el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal mediante el artículo N° 11 lo desarrolla a plenitud, es así que tenemos que entender que la base imponible viene conformado por el valor total de la propiedad del contribuyente, que debe estar promovido en la jurisdicción de un municipio provincial o distrital quien será el encargado de recaudar dicho impuesto, así mismo debemos de tener también en cuenta que no se debe de realizar una determinación individual para cada inmueble, más por el contrario el valor que se asigna a los inmuebles se basa en un todo y por lo tanto el cálculo que se hace para poder pagar dicho impuesto será en función al monto total.

2.1.8. Bases para determinar el impuesto predial

Se debe tener en consideración que cuando una persona viene a pagar sus tributos municipales y es propietario de varios inmuebles, este no se calcula su valor de pago de forma individual para cada inmueble, más por el contrario se considera el valor en conjunto de todos los inmuebles, el cual dará el resultado del monto total que el contribuyente tenga a bien a cancelar.

Siguiendo a Ortega Salavarría (2013), se determina el impuesto predial considerando lo siguiente:

- Se considera la tasación actual de los terrenos.
- Debe considerarse el valor de forma individual de cada bien inmueble y también hacer referencia a la construcción con la que cuenta de forma simultánea qué debe estar en vigencia al último día del mes de diciembre del año pasado.
- Así mismo se debe de aplicar las tablas de depreciación por antigüedad que lo formula el Consejo Nacional de Tasación los cuales se aprueban de forma anual las mismas que son actualizadas.

2.1.9. Cómo realizar el cálculo del impuesto predial

Es necesario poner en práctica aplicando el valor nominal del autoavalúo a la base imponible, en función al siguiente criterio:

Valor del autoavalúo	Alícuota generada
Hasta 15 Unidades Impositivas Tributarias.	0.2%
Más de 15 Unidades Impositivas Tributarias y hasta 60 Unidades Impositivas Tributarias	0.6%
Más de 60 Unidades Impositivas Tributarias	1.0%

2.1.10. Las formas de pago del impuesto predial

Según la Ley de Tributación Municipal dado mediante Decreto Legislativo Nro. 776, manifiesta de forma clara los plazos que se tiene para poder cancelar estos impuestos a pagar:

a. Se paga al contado el impuesto predial calculado

Si el propietario del bien inmueble pagará al contado el impuesto "Este tiene para poder cancelar hasta el último día hábil del mes de febrero por cada año".

b. Si el propietario pagará de forma fraccionada es decir en cuotas

El pago de este impuesto puede ser pagado de forma fraccionada y se hace hasta en cuatro armadas que cada tres meses; para efectos de la primera cuota se debe cancelarse el ultimo dia habil del mes de febrero y así sucesivamente en razón del

último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre respectivamente, asimismo cada cuota debe de ajustarse al cambio acumulado en el índice de precios al por mayor (IPM) el cual lo publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) cada año.

2.1.11. Quienes se encuentran inafectos al pago del impuesto predial

- En primer lugar están las sedes del gobierno central, los gobiernos regionales y los municipios.
- Las sedes de los gobiernos extranjeros de forma recíproca, este inmueble debe ser de uso exclusivo para actividades diplomáticas y el funcionamiento de embajadas.
- Todos aquellos bienes inmuebles que están destinados a generar diferentes actividades pero que no tengan fines de lucro, a saber:

Aquellos bienes inmuebles donde realizan sus actividades las beneficencias, todos los establecimiento de salud y en los inmuebles donde exista la difusión del patrimonio cultural.

Los inmuebles de las iglesias donde también están consideradas sus monasterios y sus museos.

El inmueble donde opera el cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú.

Aquellos bienes inmuebles que son de propiedad de las comunidades campesinas e indígenas que están comprendidos a nivel de la sierra y selva del Perú, así mismo se debe de apartar a los inmuebles que han sido referidas a personas que van a desarrollar su explotación económica para beneficio propio.

Las propiedades de las universidades así como de las instituciones educativas del sector público las cuales están dadas por mandato constitucional.

2.1.12. La amnistía tributaria

Se entiende por amnistía tributaria a la voluntad política del gobierno municipal de condonar o dar por olvidado el interés así como las fiscales impuestas todo ello en beneficio de los vecinos. También debemos entender que la amnistía tributaria es la disposición que ordenan gobiernos municipales para poder ofrecer diferentes beneficios para que el contribuyente pueda pagar su deuda tributaria. (Raúl, 2018).

La amnistía tributaria es aquella en la que el Estado u otra forma de gobierno ofrece a sus contribuyentes, durante un tiempo limitado, pagar un monto de dinero, a cambio del perdón de su deuda fiscal perteneciente a años fiscales anteriores.

2.1.13. La gestión de cobranza municipal

El Ministerio de Economía & Finanzas (2016) el proceso de cobranza comprende todo un cúmulo de acciones que van a perseguir el cumplimiento del pago de las deudas tributarias. Por lo tanto cada una de estas acciones genera un altísimo acercamiento con el contribuyente de manera informativa hasta lograr el pago de los tributos por parte del morador.

En consecuencia la administración municipal debe de desarrollar una adecuada gestión de cobranza, el cual permita generar estrategias que permitan la mayor efectividad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, todo ello con la finalidad de reducir la morosidad.

2.1.14. Objetivos de la cobranza

- Subir la recaudación.
- Generar una conciencia tributaria en el contribuyente rebelde.
- Desarrollar la voluntad de contribuir.
- Generar la percepción de un bajo riesgo en el incumplimiento de pago.

2.1.15. Definición y objetivos de la atención al contribuyente

El Ministerio de Economía & Finanzas (2015) ha instado a nivel de los gobiernos locales a que puedan implementar los servicios de atención al contribuyente, esta oficina es la encargada de orientar, asistir e informar al contribuyente todo ello para que puedan cumplir con el pago de sus tributos municipales, a su vez persiguen diferentes objetivos a saber:

- Fomentar a los contribuyentes satisfechos.
- Orientar de forma eficiente al contribuyente.
- Generar una colaboración para motivar el pago de los tributos municipales.
- Registrar de forma correcta la información personal del contribuyente.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

a. Acreedor tributario

Es la municipalidad para efecto de los impuesto municipales y esta quien se constituye como acreedor tributario los cuales rigen en función a un marco normativo.

b. Autoavalúo

Es la estimación efectuada por la misma persona poseedora del bien mediante una declaración jurada en favor de la municipalidad, el cual genera el valor del bien inmueble para el pago del impuesto predial.

c. Administración municipal

Es todo un sistema integrado por los funcionarios y servidores públicos que prestan servicio de forma organizada en favor de la municipalidad.

d. Deudor tributario

Es aquella persona natural o jurídica que se encuentra en la obligación de poder

cumplir con su prestación tributaria.

e. Fiscalización

Es todo el proceso que comprende una revisión y a la vez el control respectivo a los contribuyentes, observando para ello el cumplimiento de los tributos municipales.

f. Impuesto

Es el tipo de tributo cuyo cumplimiento no va a originar una debida contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado.

g. Impuesto predial

Impuesto que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Este dinero lo administra de forma directa la municipalidad por mandato normativo.

h. Recaudación

Es el proceso de recepción de cierto monto de dinero por concepto de impuestos encargados por el estado de acuerdo a un marco jurídico.

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. Hipótesis general

- La Municipalidad Distrital de Potoni no ha desarrollado una influencia óptima entre la gestión tributaria en relación a la recaudación del Impuesto Predial en el periodo 2021.

2.3.2. Hipótesis específica

- La gestión tributaria viene influyendo de forma significativa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo de 2021.

- El nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021 es deficiente.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

Nuestra zona de estudio fue en el Distrito de Potoni, tanto en el sector urbano y rural Potoni es un distrito de la provincia de Azángaro que se encuentra en la Región Puno, el cual tiene una población de 6,592 habitantes y una densidad poblacional de 10,9 personas por km². Abarca un área total de 602,95 km², de la región Puno

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

❖ Población

En el presente trabajo de investigación, la población estuvo constituido por un total de 120 propietarios de los predios que están comprendidos tanto en el sector urbano como en el sector rural, esta información se contrastó en el plano catral de dicha municipalidad, en coordinación con el jefe de la Unidad de Renta, Recaudación y Caja

❖ Muestra

Con el objeto de hallar una muestra representativa, en la actual investigación se emplea el muestreo probabilístico; lo que significa que se utilizó la fórmula del tamaño de muestra aleatorio simple; en consecuencia, el tamaño de la muestra es:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{NE^2 + Z^2 pq}$$

n = Es el tamaño de la muestra.

Z = Es el nivel de confianza. 95%

p = Variabilidad Positiva. 50%

q = Variabilidad negativa. 50%

N = Tamaño de la población. 120

E = error. 5%

$$n = \frac{(0.95)^2(0.50)(0.50)(120)}{(5,280)(0.05)^2 + (0.95)^2(0.50)(0.50)} = 88.73$$

La muestra aleatoria consta de 89 contribuyentes.

a. Criterios de inclusión:

Propietarios de los inmuebles quienes quisieron ser parte de la investigación.

b. Criterios de Exclusión:

Propietarios de los inmuebles quienes no quisieron ser parte de la investigación.

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR
Variable independiente: Gestión tributaria.	Atención contribuyente.	al Procedimientos de atención. Atención personal en ventanilla.
	Facultad de la municipalidad.	Facultad sancionadora. Facultad de fiscalización.
Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial.	Nivel de recaudación del impuesto predial	Recaudación óptima. Morosidad en el impuesto predial. Evasión del impuesto predial.

Fuente: Elaboración propia.

3.4. MÉTODOS Y TÉCNICAS

Métodos

Para el presente trabajo de investigación se utilizó los siguientes métodos:

Método descriptivo

Por el método descriptivo debe de entenderse para responder a la pregunta ¿Cómo es? una determinada parte de la realidad, el cual es objeto de estudio, así mismo trataremos de explicar, discutir y analizar cada uno de los datos de lo que se investigara.

Este método nos permitió describir y analizar, los datos recogidos en la investigación.

Método deductivo

Mediante este método se analizó de lo general a lo particular, así mismo se va a relacionar la variable independiente con la variable dependiente para luego obtener resultados y llegar a las conclusiones.

Diseño de investigación

Se utilizó el diseño no experimental transeccional:

Sampieri, (2014), la investigación no experimental consiste en el estudio que se realiza sin ninguna manipulación deliberada de dimensiones, categorías o variables de estudio y en los que solamente se observan los fenómenos en su ambiente natural para ser analizados. Y es transeccional o transversal debido a que se recolecta la información en un solo momento, en un tiempo único.

3.5. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se utilizó la investigación causal - explicativo; Hernandez Sampieri, (2014) lo describe como la investigación que utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población

3.6. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

- **Encuesta**

Estará orientado a recopilar información mediante la formulación de preguntas, acerca de un determinado problema, es un medio para poder recabar opiniones por escrito. (Charaja, 2015)

- **Análisis documental**

Mediante esta técnica se podrá recopilar información de diferentes medios para poder revisarlos, extraerlos y utilizarlos. (Charaja, 2015)

- **Enfoque cuantitativo**

Hernandez S. (2014) si se utilizara el método considerando para ello la recolección de información con el propósito de probar las hipótesis en función de la medición numérica y el análisis estadístico.

3.7. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

Para nuestro análisis de datos recolectados del presente trabajo de investigación, se utilizó programa Ms Excel para windows y el aplicativo SPSS, como resultado nos refleja información en cuadros y gráficos estadísticos para luego analizar e interpretar resultados de acuerdo a nuestras variables planteadas.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

VARIABLE: GESTIÓN TRIBUTARIA

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Tabla 01: Atención de la administración tributaria.

Atención de la administración tributaria		Muy satisfecho	(%)	Algo satisfecho	(%)	Ni satisfecho ni insatisfecho	(%)	Algo insatisfecho	(%)	Muy insatisfecho	(%)
¿Qué tan satisfecho/a siente usted con la atención del personal de la Administración Tributaria?		5	5.6	35	39.3	12	13.5	29	32.6	8	9
			%		%		%		%		%

Fuente: Encuesta aplicada al contribuyente del distrito de Potoni.



Figura 01: Atención de la administración tributaria

En la tabla 01 así como en la figura 01 se muestra que el 39.3% de la población encuestada del distrito de Potoni se encuentra algo satisfecho en la atención del personal de la Administración Tributaria, también se puede observar que el 32.6% se siente algo insatisfecho, mientras que el 13.5% presenta estar ni satisfecho ni insatisfecho con la atención prestada por el personal, seguido del 9% que se siente muy insatisfecho con la atención, y solo el 5.6% se siente satisfecho.

En consecuencia de lo observado en la presente tabla gran parte de la población se siente insatisfecho con la atención que viene realizando la Administración Tributaria, ante esta situación la Municipalidad del Distrito de Potoni mediante sus autoridades deben de considerar personal más capacitado en atención al contribuyente como parte de una gestión tributaria que le permita acercarse más a la población y motivar su contribución.

Tabla 02: Atención del personal frente al contribuyente para que realice su declaración en ventanilla.

Atención del personal frente al contribuyente	Muy satisfecho	(%)	Algo satisfecho	(%)	Ni satisfecho ni insatisfecho	(%)	Algo insatisfecho	(%)	Muy insatisfecho	(%)
¿Qué tan satisfecho/a considera la atención del personal su declaración en las ventanillas de la Administración Tributaria?	9	10.1%	34	38.2%	14	15.7%	28	31.5%	4	4.5%

Fuente: Encuesta aplicada al contribuyente del distrito de Potoni.

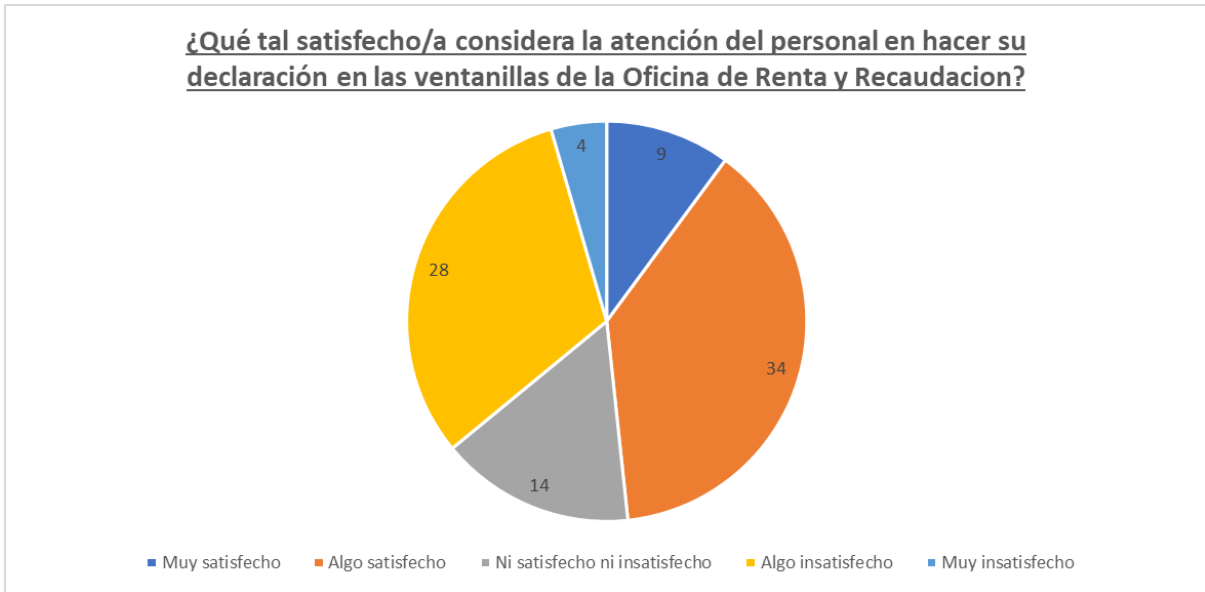


Figura 02: Atención del personal frente al contribuyente para que realice su declaración en ventanilla.

Dentro de la tabla 02 se puede mostrar los resultados en relación a la atención del personal que labora en la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Potoni frente al contribuyente que viene realizando sus declaraciones en ventanilla, ya que las personas que acuden tienen en su mayoría solo primaria concluida, es por ello que el 38.2% se siente algo satisfecho con la atención prestada, el 31.5% se siente algo insatisfecho, el 15.7% se siente ni satisfecho ni insatisfecho, el 4.5% se siente muy insatisfecho y solo el 10.1% se siente muy satisfecho por la atención prestada.

En relación al análisis se puede deducir que gran parte de la población se siente insatisfecho con la atención prestada por parte del personal que labora en la Administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Potoni, por lo tanto urge realizar cambios con el fin de generar mayor confianza en el contribuyente, todo esto como parte de una política de gestión tributaria que ayude a mejorar la recaudación del impuesto predial.

Tabla 03: Atención en el procedimiento por la Oficina de renta y recaudación.

Atención en el procedimiento por la Oficina de renta y recaudación	Muy satisfecho	(%)	Algo satisfecho	(%)	Ni satisfecho ni insatisfecho	(%)	Algo insatisfecho	(%)	Muy insatisfecho	(%)
¿Qué tan satisfecho/a quedó usted con los procedimientos de atención de la Gerencia de Administración Tributaria?	8	8.9%	36	40.4%	10	11.2%	30	33.7%	5	5.8%

Fuente: Encuesta aplicada al contribuyente del distrito de Potoni.

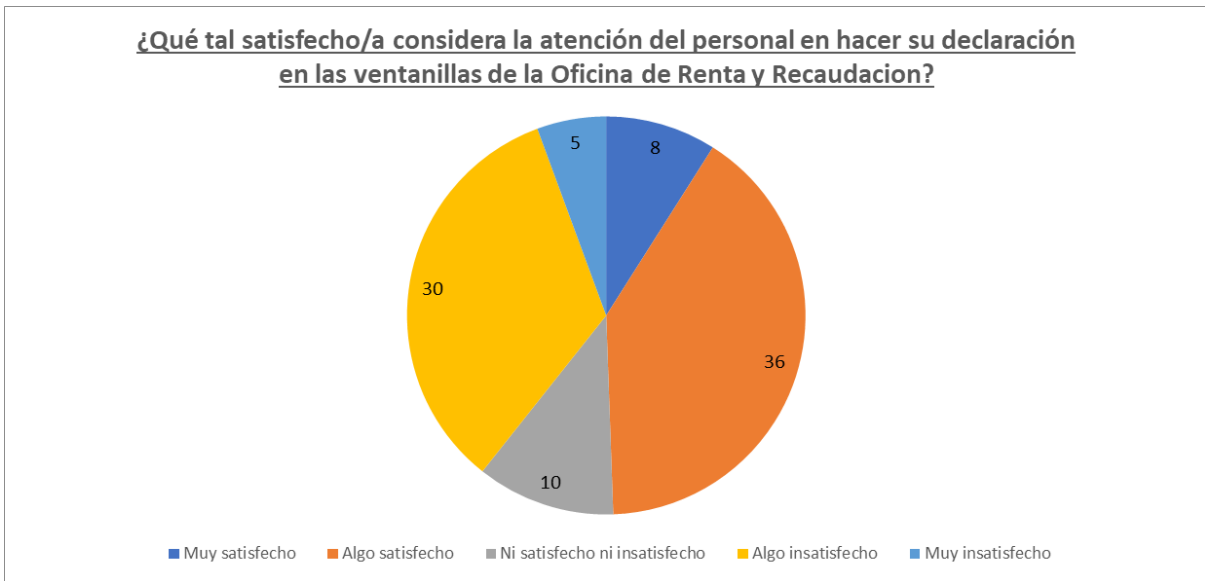


Figura 03: Atención en el procedimiento de atención por la Oficina de renta y recaudación.

Dentro de la tabla 03 se muestran los resultados como los contribuyentes muestran su satisfacción en relación a los diferentes procedimientos que promueve en la atención la gerencia de administración tributaria en favor de los contribuyentes, es así que se tiene al 40.4% se siente algo satisfecho, mientras que el 33.7% se siente algo insatisfecho, el 11.2% se siente ni satisfecho ni insatisfecho, por otro lado el 5.8% se siente muy insatisfecho y solo el 8.9% se siente muy satisfecho con la atención en los diferentes procedimientos que realiza la Gerencia de Administración Tributaria.

De lo analizado se puede concluir que gran parte de contribuyentes se siente insatisfecho con la atención que viene realizando la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Potoni, en consecuencia urge también realizar cambios sobre los mecanismos en los diferentes procedimientos que realiza esta gerencia todo con el propósito de promover una correcta gestión tributaria que permita motivar al contribuyente a que pueda tributar de forma puntual.

FACULTAD DE LA MUNICIPALIDAD

Tabla 04: Facultad sancionadora de la municipalidad.

Facultad sancionadora	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni en desacuerdo		En desacuerdo		Totalmente en desacuerdo
	Totalmente de acuerdo (%)	10	De acuerdo (%)	38	Ni en desacuerdo (%)	26	En desacuerdo (%)	10	
¿Está usted de acuerdo con el cálculo del monto a pagar considerando su zona de ubicación de su predio?	11.2%	10	42.7%	38	29.2%	26	11.2%	10	5.7%

Fuente: Encuesta aplicada al contribuyente del distrito de Potoni.

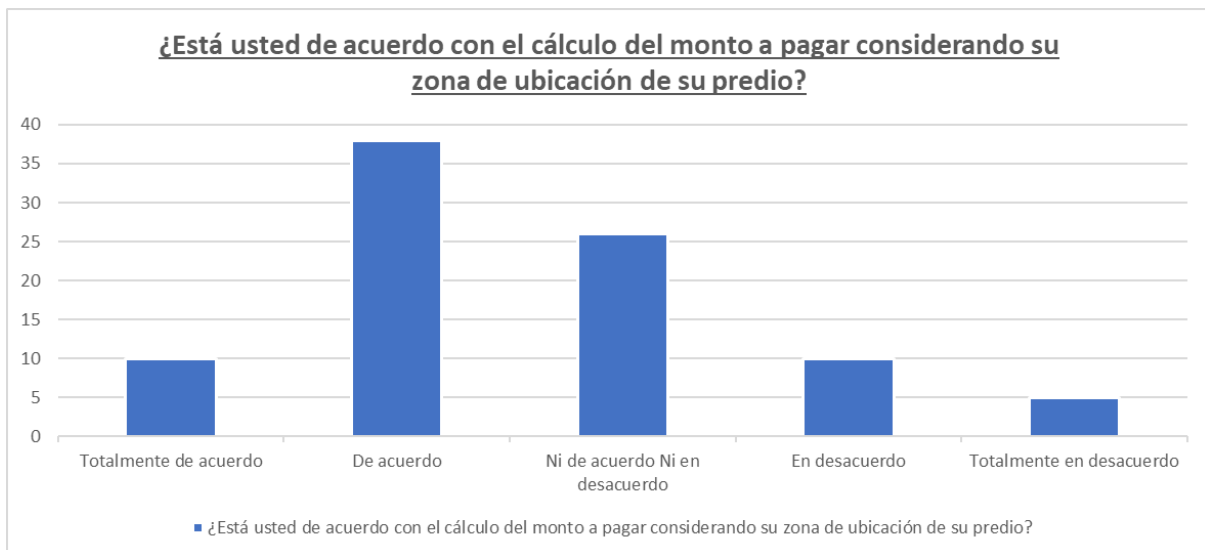


Figura 04: Facultad sancionadora de la municipalidad.

En razón de la tabla 04 se tiene los resultados sobre la facultad sancionadora de la municipalidad considerando para ello que la municipalidad genera el monto del impuesto predial considerando para ello la zona de ubicación del predio es por ello que los pobladores del distrito de Potoni están en un 42.7% de acuerdo con el cálculo del monto a pagar de acuerdo a la zona donde se encuentra el predio del contribuyente, el 29.2% presenta estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.2% está en desacuerdo, el 5.7% está totalmente en desacuerdo y el 11.2% está totalmente de acuerdo con el proceder al momento de sentenciar los montos a pagar de acuerdo con el criterio considerado.

De lo analizado se pudo conocer que gran parte de la población se siente satisfecha con el criterio considerado para poder calcular el monto a pagar por impuesto predial en la jurisdicción del distrito de Potoni.

Tabla 05: Facultad de fiscalizadora de la municipalidad.

Facultad fiscalizadora	Totalme (%)	De (%)	Ni de (%)	En (%)	Totalmente (%)
¿Está usted de acuerdo en pagar el impuesto predial junto con el pago del arbitrio municipal?	12	13.5%	24	11	10
		36%	27%	12.4%	11.1%
		o desacuerdo	desacuerdo	desacuerdo	en desacuerdo
		o desacuerdo	desacuerdo		

Fuente: Encuesta aplicada al contribuyente del distrito de Potoni.

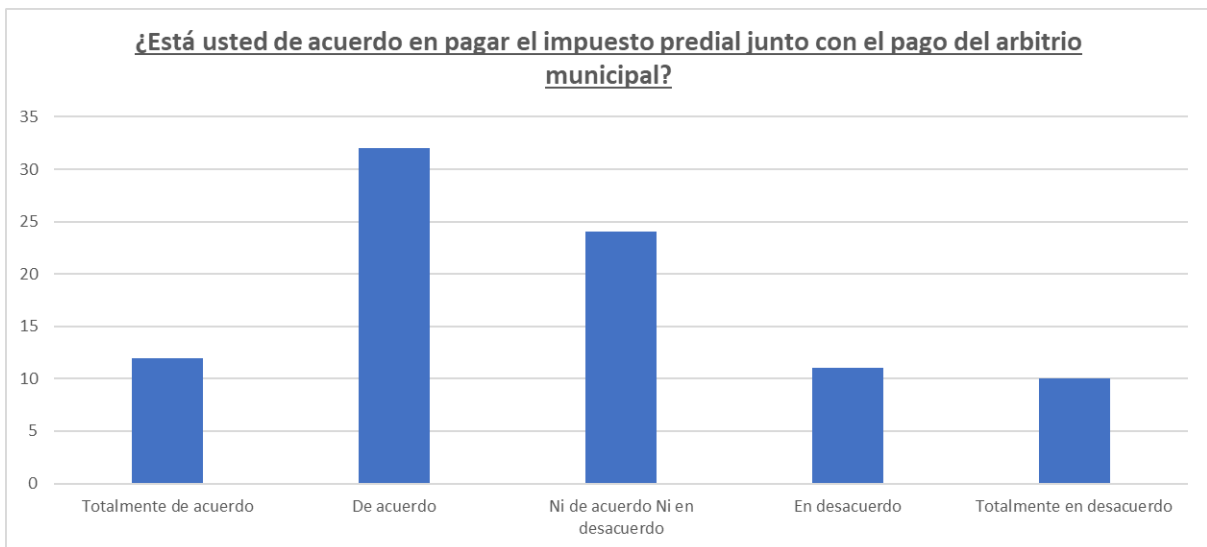


Figura 05: Facultad de fiscalizadora de la municipalidad.

Dentro de la tabla en interpretación se muestran los resultados sobre si el poblador del distrito de Potoni está de acuerdo en pagar el impuesto predial junto con los arbitrios municipales como una facultad de fiscalización que tiene la comuna edil frente a los arbitrios, es por ello que el 36% está de acuerdo con el criterio considerado, el 27% considera estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con el pago del impuesto predial junto con los arbitrios municipales, el 13.5% está totalmente de acuerdo, el 12.4% está en desacuerdo y el 11.1% está totalmente en desacuerdo.

En consecuencia de lo analizado se tiene que gran parte de la población sometida a estudio considera estar de acuerdo en pagar el impuesto predial junto con los arbitrios municipales.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Tabla 06: La declaración y actualización de la información actual de la construcción del bien inmueble.

Actualización de la información	Totalmente de acuerdo	Totalmente (%)	De acuerdo	De (%)	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	En desacuerdo	Total (%)
¿Estás de acuerdo en comunicar en el momento de declarar su impuesto, actualizar la información actual de construcción?	11	12.4%	28	31.5%	9	34	38.2%
							7
							7.8%

Fuente: Encuesta aplicada al contribuyente del distrito de Potoni.

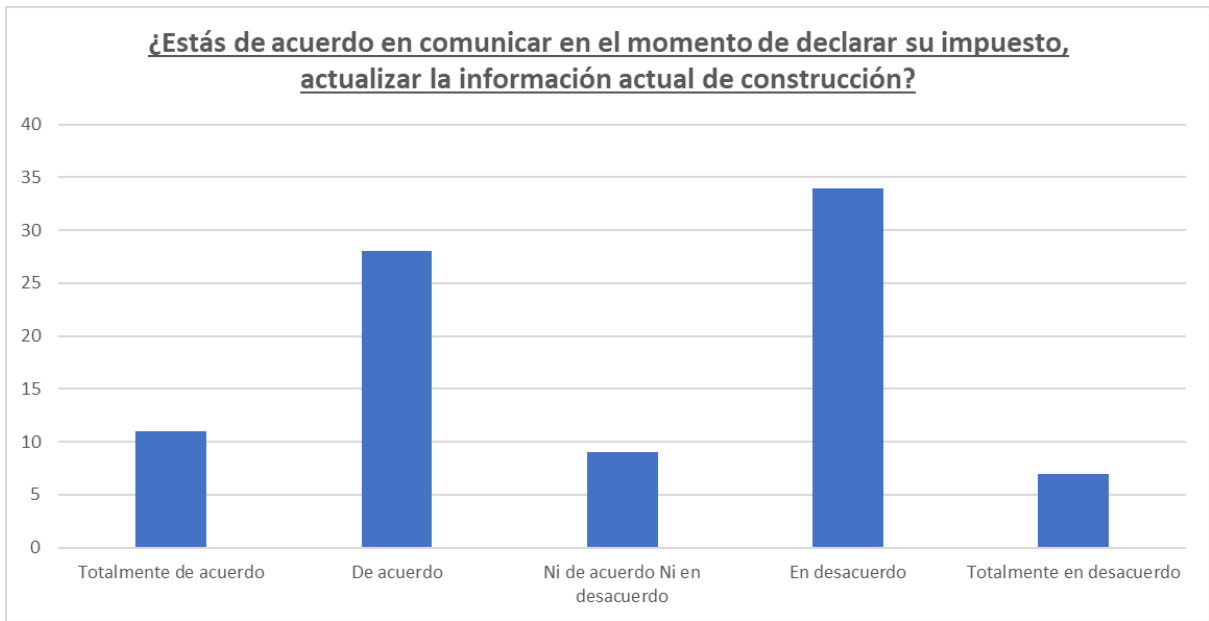


Figura 06: La declaración y actualización de la información actual de la construcción del bien inmueble.

Dentro de la tabla bajo interpretación se tiene los resultados sobre si el poblador del distrito de Potoni está de acuerdo en comunicar la actualización de la información sobre la construcción de su inmueble a la municipalidad, en consecuencia se tiene al 38.2% está en desacuerdo, mientras que el 7.8% está totalmente en desacuerdo, mientras que el 31.5% está de acuerdo, el 12.4% está totalmente de acuerdo y solo el 10.1% considera estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con la respectiva declaración que viene obligando la municipalidad al contribuyente.

Dentro de la tabla en análisis se puede considerar que gran parte de la población encuestada no está de acuerdo en presentar la declaración sobre la información de la construcción del inmueble bajo su propiedad al momento de declarar su impuesto ya que se puede caer en consideraciones no reales sobre el bien inmueble, ya que esta información debería estar consolidada en la base de datos de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad.

Tabla 07: Morosidad en el impuesto predial.

Causa de la morosidad	Totalmente de acuerdo (%)	De acuerdo (%)	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo (%)	En desacuerdo (%)	Totalmente en desacuerdo (%)
¿Está de acuerdo con la determinación del impuesto predial por parte del fiscalizador?	9	27	17	32	4
	10.1%	30.3%	19.1%	35.9%	4.6%

Fuente: Encuesta aplicada al contribuyente del distrito de Potoni.

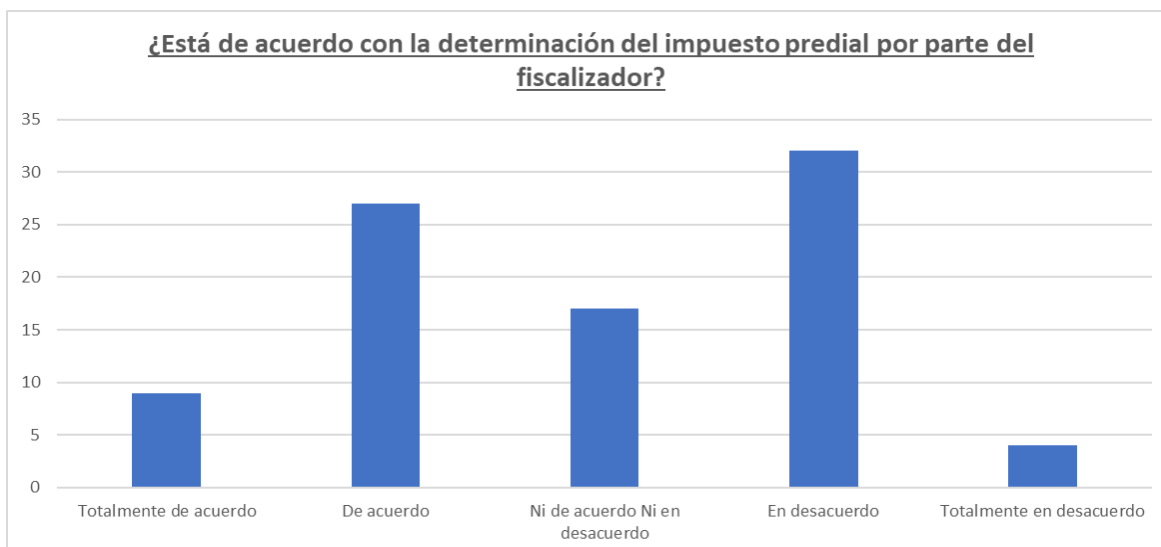


Figura 07: Morosidad en el impuesto predial.

Dentro de la tabla 07 se muestran los resultados sobre la morosidad de pago del impuesto predial que se viene registrando en la municipalidad distrital de Potoni, considerando las percepciones que tiene el poblador sobre si está de acuerdo con la determinación del impuesto predial por parte del fiscalizador hecho que viene generando la causa de morosidad en el poblador, ante esta situación se tiene al 35.9% se muestra en desacuerdo, el 4.6% muestra un total desacuerdo al hecho invocado, el 30.3% está de acuerdo, el 10.1% está totalmente de acuerdo con el criterio considerado y el 19.1% está ni de acuerdo ni en desacuerdo con el hecho de que el fiscalizador determine el impuesto predial.

De lo visto en la tabla se tiene a una cantidad considerable de pobladores que no están de acuerdo que el fiscalizador determine el impuesto predial ya que esta situación posiblemente puede generar un cálculo del monto del impuesto de forma favorable para algunos pobladores y para otros pobladores de forma desfavorable cayendo el fiscalizador en un hecho corrupción, por lo tanto el ente municipal debe de considerar otras formas de determinación del impuesto predial que le permita generar una gestión favorable para el pago del impuesto predial donde no se creen malos comentarios por el actuar del fiscalizador.

Tabla 08: Evasión del impuesto predial.

Causa de evasión	Totalmente	(%)	De	(%)	Ni de	(%)	En	(%)	Totalmente	(%)
de pago	de acuerdo		acuerdo		acuerdo		desacue		en	
					Ni en		rdo		desacuerdo	
					desacuerdo					
¿Estaría de acuerdo que exista sanciones por incumplimiento del pago del impuesto?	11	12.4%	33	37.1%	19	21.3%	15	16.8%	11	12.4%

Fuente: Encuesta aplicada al contribuyente del distrito de Potoni.

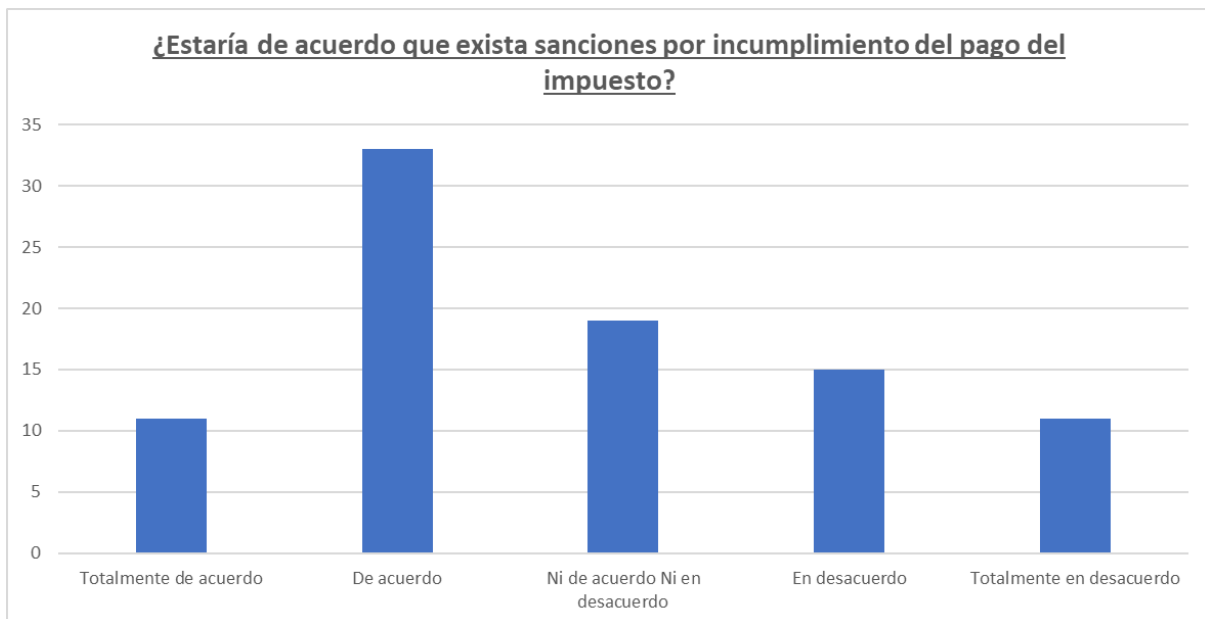


Figura 08: Evasión del impuesto predial.

Dentro de la tabla en interpretación se tiene si los pobladores están de acuerdo o no sobre la existencia de sanciones por incumplimiento de pago del impuesto predial, considerando para ello que este criterio es una forma de evasión del pago del impuesto por parte del poblador del distrito de Potoni, es así que se tiene al 37.1% está de acuerdo, el 12.4% está totalmente de acuerdo con la existencia de sanciones sobre el incumplimiento del pago del impuesto predial, pero también se tiene al 16.8% quienes están en desacuerdo, el 12.4% está totalmente en desacuerdo y el 21.3% ni está de acuerdo ni en desacuerdo.

En consecuencia de lo analizado se tiene que en un menor porcentaje está en desacuerdo que exista sanciones para el incumplimiento del pago del impuesto predial, considerando para ello un criterio de evasión del pago de este impuesto, por lo tanto, esta situación debe ser considerada por parte del comuna edil que a futuro va a generar que dichos montos de dinero sean dejados de percibir, así mismo urge que la municipalidad del Distrito de Potoni genere una mejor gestión tributaria a fin de poder captar a esos pobladores que se resisten al pago del impuesto predial, para ello se debe crear espacios para una mejor estimulación en el poblador.

Tabla 09: Uso de los recursos del impuesto predial recaudado.

Causa de evasión de pago	Totalmente de acuerdo	(%)	De acuerdo	(%)	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	(%)	En desacuerdo	(%)	Totalmente en desacuerdo	(%)
¿Estaría usted de acuerdo con el mejoramiento de parques y vías de su barrio donde vive, con el impuesto predial recaudado en la Gerencia de Administración Tributaria?	39	43.8%	28	31.5%	10	11.2%	7	7.9%	5	5.6%

Fuente: Encuesta aplicada al contribuyente del distrito de Potoni.

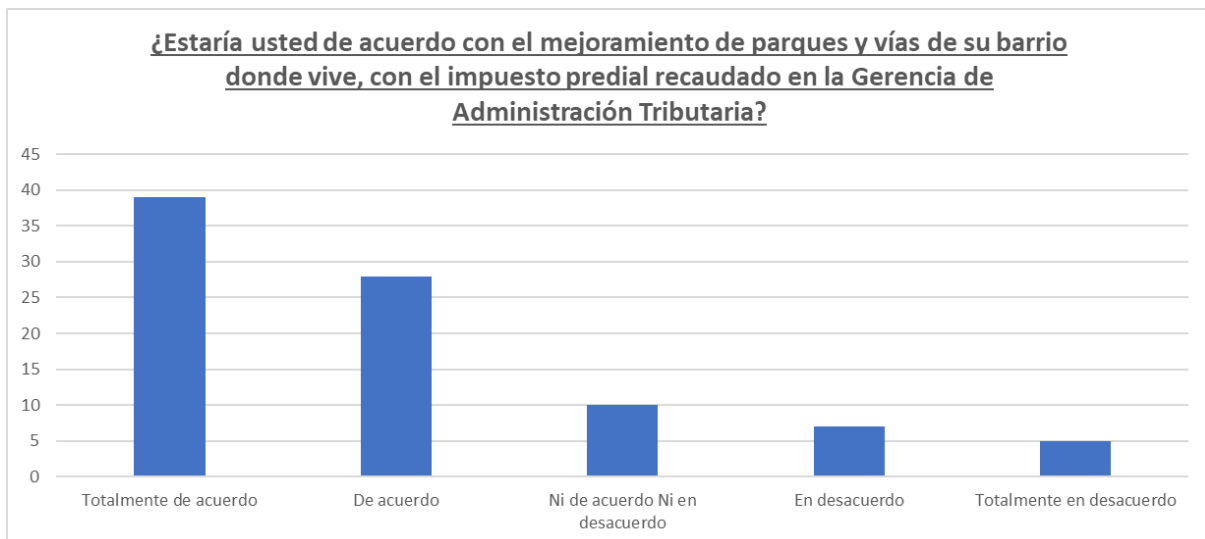


Figura 09: Uso de los recursos del impuesto predial recaudado.

Dentro de la tabla 09 se muestran los resultados que han sido obtenidos sobre el uso de los recursos que vienen siendo recaudados por concepto del impuesto predial, en el hecho de que los pobladores del distrito de Potoni están de acuerdo con el mejoramiento de parques y vías de su barrio donde vive, con el impuesto predial recaudado en la Gerencia de Administración Tributaria, para ello dijeron el 31.5% estar de acuerdo, el 43.8% están totalmente de acuerdo, el 11.2% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 7.9% están en desacuerdo y el 5.6% están totalmente en desacuerdo.

Ante este análisis se tiene que gran parte de la población tomada en estudio está de acuerdo que el dinero recaudado por impuesto predial sea utilizado en mejoramiento del ornato de su barrio hasta incluso de sus calles y comunidades, este hecho debería ser considerado como base en generar una mejor gestión municipal a fin de poder captar mayores ingresos por impuesto predial.

4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis nula

La Municipalidad Distrital de Potoni no ha desarrollado una influencia óptima entre la gestión tributaria en relación a la recaudación del Impuesto Predial en el periodo 2021.

Hipótesis alterna

La Municipalidad Distrital de Potoni viene desarrollando una influencia óptima entre la gestión tributaria en relación a la recaudación del Impuesto Predial en el periodo 2021.

Tabla 10: Prueba de relación RH0 de Spearman para determinar la influencia de la gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021.

			Gestion tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Gestion tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,568**
		Significado bilateral	.	0,003
		N	89	89
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	0,568**	1,000
Significado bilateral		0,003	.	
N		89	89	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación.

Teniendo en cuenta el coeficiente de correlación entre ambas variables lo cual ha resultado el 0.568, en consecuencia se tiene una relación directa significativamente entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Potoni, con un valor p de 0,003 está por debajo de 0.05. Por lo tanto: no se acepta la Hipótesis Nula (H0) y se admite la Hipótesis alterna (H1), teniendo un nivel de significación de 5% con 95% de confianza, en conclusiones podemos afirmar que existe relación entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Potoni en el año 2021.

CONCLUSIONES

PRIMERA: En la Municipalidad Distrital de Potoni, se muestra que el 39.3% de los contribuyentes encuestados se encuentra algo satisfecho, también se puede observar que el 32.6% se siente algo insatisfecho, mientras que el 13.5% presenta estar ni satisfecho ni insatisfecho con la atención del personal de la Administración Tributaria, seguido del 9% que se siente muy insatisfecho y solo el 5.6% se siente satisfecho, en consecuencia de lo observado gran parte de la población se siente insatisfecho con la atención que viene realizando la Administración Tributaria,

SEGUNDA: En la Municipalidad Distrital de Potoni, se tiene como resultado sobre la facultad sancionadora del monto del impuesto predial considerando la zona de ubicación del predio, el 42.7% está de acuerdo con el cálculo del monto a pagar en la zona donde se encuentra el predio del contribuyente, el 29.2% presenta estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.2% está en desacuerdo, el 5.7% está totalmente en desacuerdo y el 11.2% está totalmente de acuerdo con el proceder al momento de sentenciar los montos a pagar de acuerdo con el criterio considerado para poder calcular el monto a pagar por impuesto predial en la jurisdicción del distrito Potoni.

TERCERA: En la Municipalidad Distrital de Potoni, el nivel de recaudación sobre el impuesto predial es de promedio, medio por lo tanto el nivel de morosidad se debe a que el pago del impuesto predial que se registra, considerando las percepciones que tiene el poblador sobre si está de acuerdo con la determinación del impuesto predial por parte del fiscalizador hecho que viene generando la causa de morosidad en el poblador, ante esta situación se tiene al 35.9% se muestra en desacuerdo, el 4.6% muestra un total desacuerdo al hecho invocado, el 30.3% está de acuerdo, el 10.1% está totalmente de acuerdo con el criterio considerado y el 19.1% está ni de acuerdo ni en desacuerdo con el hecho de que el fiscalizador determine el impuesto predial, también se ha considerado que la evasión del pago del impuesto predial obedece a que si los pobladores están de acuerdo o no sobre la existencia de sanciones por incumplimiento de pago del impuesto predial, considerando para ello que este criterio es una forma de evasión del pago del impuesto por parte del poblador del distrito de Potoni, es así que se tiene al 37.1% está de acuerdo, el 12.4% está totalmente de acuerdo con la existencia de sanciones sobre el incumplimiento del pago del impuesto predial, pero también se tiene al 16.8% quienes están en desacuerdo, el 12.4% está totalmente en desacuerdo y el 21.3% ni está de acuerdo ni en desacuerdo.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: La Municipalidad distrital de Potoni a través de sus órganos de gobierno deben de mejorar el sistema de atención al cliente en la Gerencia de Administración Tributaria teniendo capacitaciones, charlas y conferencias. Para tener un personal más capacitado en atención al contribuyente que permita acercarse más a la población y motivar su contribución. ,

SEGUNDA: A la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Potoni a que deba de organizar campañas para guiar al ciudadano como realizar sus contribuciones de impuesto predial y arbitrios municipales, y la importancia del pago de este tipo de impuestos para la jurisdicción del distrito, así mismo se debe enfatizar en motivar al contribuyente en adoptar medidas donde se otorgue facilidades para el pago del impuesto predial.

TERCERA: El ente municipal debe de considerar otras formas de determinación del impuesto predial que le permita generar una gestión favorable para el pago del impuesto predial donde no se creen malos comentarios por el actuar del fiscalizador.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, j. R. (2018). “la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de lampa, región puno 2014” (universidad nacional del altiplano puno).
https://doi.org/10.1007/8904_2014_350
- Alfaro, c. D. P. (2017). *Gestión tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios municipales del distrito de villa el salvador, lima – 2017 para*. Universidad norbert wiener.
- Chunga, I. M., & reyes, j. F. (2015). *Modelo logit para determinar los factores socioeconómicos que influyen en el incumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de piura*. Universidad nacional de Piura.
- Coveñas, o. (mef). (n.d.). Contenido. In “*taller de inducción sobre técnicas para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima.
- El peruano normas legales. (2013). Texto único ordenado del código tributario decreto supremo n° 133-2013-ef. *Texto único ordenado del código tributario decreto supremo n° 133-2013-ef*, p. 74.
- Flores lujano, k. K. (2015). “*determinación de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de puno periodos 2013, 2014 y 2015*.” Universidad nacional del altiplano.
- García, d. A. (2016). *Calidad de atención al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial mariscal nieta, distrito de moquegua, 2016 tesis*. Universidad Nacional de Moquegua.

- García, k. (2016). *El diseño de la política fiscal en acolman y la recaudación del impuesto predial en el periodo 2009-2012*. Universidad autónoma del estado de México. Centro universitario uaem texcoco.
- Gomez, J., & Cetrangolo, O. (2006). *Tributación en América Latina en busca de una nueva agenda de reformas* (2006th ed.; cepal (comisión económica para América Latina y el Caribe), ed.). Retrieved from [http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/7/29107/tributacion en al.pdf](http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/7/29107/tributacion%20en%20al.pdf)
- Gómez, s. (2012). *Metodología de la investigación*. Retrieved from http://www.aliat.org.mx/bibliotecasdigitales/axiologicas/metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Hernández, r., Fernández, c., & Baptista, m. Del p. (2010). *Metodología de la investigación*.
- Huaman, e. V. (2017). *Factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Tambopata periodo 2016*. Universidad Andina del Cusco.
- Jiménez, r. (2014). Metodología de la investigación. *Journal of chemical information and modeling*, 53(9), 1–589. <https://doi.org/10.1017/cbo9781107415324.004>
- MEF. (2015). Tomo 2: atención al contribuyente. *Manuales para la mejora de la Recaudación del impuesto predial*, 1–48. Retrieved from https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/migl/metas/2_atencion_al_contribuyente.pdf
- MEF. (2016). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial* (nevastudio). Retrieved from

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia_para_la_gestion_de_cuenta_ip.pdf

Mendoza, k. G., & pantaleón, a. S. (2015). 'investigación y análisis para determinar cómo incide en el presupuesto de inversión del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón palestina; la educación y cultura respecto a la responsabilidad de pago de impuestos y tasas municipales por pa (vol. 49). Universidad de guayaquil facultad.

Ortega, b. Y. (2017). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de puno, periodos 2014-2015 (universidad nacional del altiplano). https://doi.org/10.1007/8904_2014_350

Peña, m. L., & vergara, y. M. (2017). *La recaudación del impuesto predial y el gasto público de la municipalidad distrital de ascensión, periodo 2015* (universidad nacional de huancavelica (creada). Retrieved from http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/unh/1297/tp_0081.pdf?sequence=1&isallowed=y

Ruiz, j. (2018). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>

Salluca, w. (2016). *Recaudación del impuesto predial en las municipalidades de centros poblados y su alcance en la normatividad en el Perú año 2015* (universidad andina néstor CÁCERES velásquez). Retrieved from <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/uancv/561>

Usnayo, j. I. (2017). *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de la paz*. Universidad mayor de San Andrés.

Ventura, y. A. (2016). *La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial mariscal nieta, 2016*. Universidad jose Carlos Mariategui.

Yman, I. K., & ynfante, s. L. (2016). Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de tumbes. Universidad nacional de tumbes.

Yucra, m. M. (2015). *La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de cayma 2015*. Universidad nacional de san agustín de arequipa.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia.

GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI PERIODO 2021

<u>Planteamiento del problema</u>	<u>Objetivos de la investigación</u>	<u>Hipótesis de la investigación</u>	<u>Variables</u>	<u>Dimensiones</u>	<u>Indicadores</u>	<u>Instrumento</u>
<p>Problema general</p> <p>- ¿Cuál es la influencia de la gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>- Determinar cuál es la influencia de la gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>- La Municipalidad Distrital de Potoni no ha desarrollado una influencia óptima entre la gestión tributaria en relación a la recaudación del Impuesto Predial en el periodo 2021.</p>	<p>V. Independiente</p> <p>Gestión tributaria.</p>	<p>Atención contribuyente.</p> <p>Facultad de la municipalidad.</p>	<p>Procedimientos de atención. Atención personal en ventanilla.</p> <p>Facultad sancionadora. Facultad de fiscalización.</p>	<p>Cuestionario.</p>
<p>Problema específico</p> <p>- ¿De qué forma influye la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021?</p> <p>- ¿Cuál es el nivel en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021?</p>	<p>Objetivo específico</p> <p>- Identificar de qué forma influye la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021.</p> <p>- Identificar cuál es el nivel en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021.</p>	<p>Hipótesis específica</p> <p>- La gestión tributaria viene influyendo de forma significativa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021.</p> <p>- El nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni en el periodo 2021 es deficiente.</p>	<p>V. Dependiente</p> <p>Recaudación del impuesto predial.</p>	<p>Nivel recaudación impuesto predial</p>	<p>Recaudación óptima. Morosidad en el impuesto predial. Evasión del impuesto predial.</p>	<p>Cuestionario.</p>

Anexo 02: Instrumento que se aplicó en la investigación.

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS - PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Estimados encuestados, la presente investigación necesita de la colaboración con respecto a la satisfacción del tema titulado: **“Gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Potoni periodo 2021”**. Agradecemos anticipadamente tu participación respondiendo con un aspa (x) la respuesta que considere correcta.

Sexo: Masculino () Femenino ()

Grado de instrucción: Primaria () Secundaria () Universitario () Superior ()

Estado civil: Soltero () Casada () Conviviente () Viuda ()

1 ¿Qué tal satisfecho/a se siente usted con la atención del personal de la Administración Tributaria?

- a) Muy satisfecho/a ()
- b) Algo satisfecho/a ()
- c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a ()
- d) Algo insatisfecho/a ()
- e) Muy insatisfecho/a ()

2 ¿Qué tal satisfecho/a considera la atención del personal en hacer su declaración en las ventanillas de la Administración Tributaria?

- a) Muy satisfecho/a ()
- b) Algo satisfecho/a ()
- c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a ()
- d) Algo insatisfecho/a ()
- e) Muy insatisfecho/a ()

3 ¿Qué tan satisfecho/a quedó usted con los procedimientos de atención de la Gerencia de Administración Tributaria?

- a) Muy satisfecho/a ()
- b) Algo satisfecho/a ()
- c) Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a ()
- d) Algo insatisfecho/a ()
- e) Muy insatisfecho/a ()

4 ¿Está usted de acuerdo en pagar el impuesto predial junto con el pago del arbitrio municipal?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

5 ¿Está usted de acuerdo con el cálculo del monto a pagar considerando su zona de ubicación de su predio?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()

- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

6 ¿Estás de acuerdo en comunicar en el momento de declarar su impuesto, actualizar la información actual de construcción?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

7 ¿Está de acuerdo con la determinación del impuesto predial por parte del fiscalizador?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

8 ¿Estaría de acuerdo que exista sanciones por incumplimiento del pago del impuesto?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

9 ¿Estaría usted de acuerdo con el mejoramiento de parques y vías de su barrio donde vive, con el impuesto predial recaudado en la Gerencia de Administración Tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Anexo 03: Ficha bibliográfica.

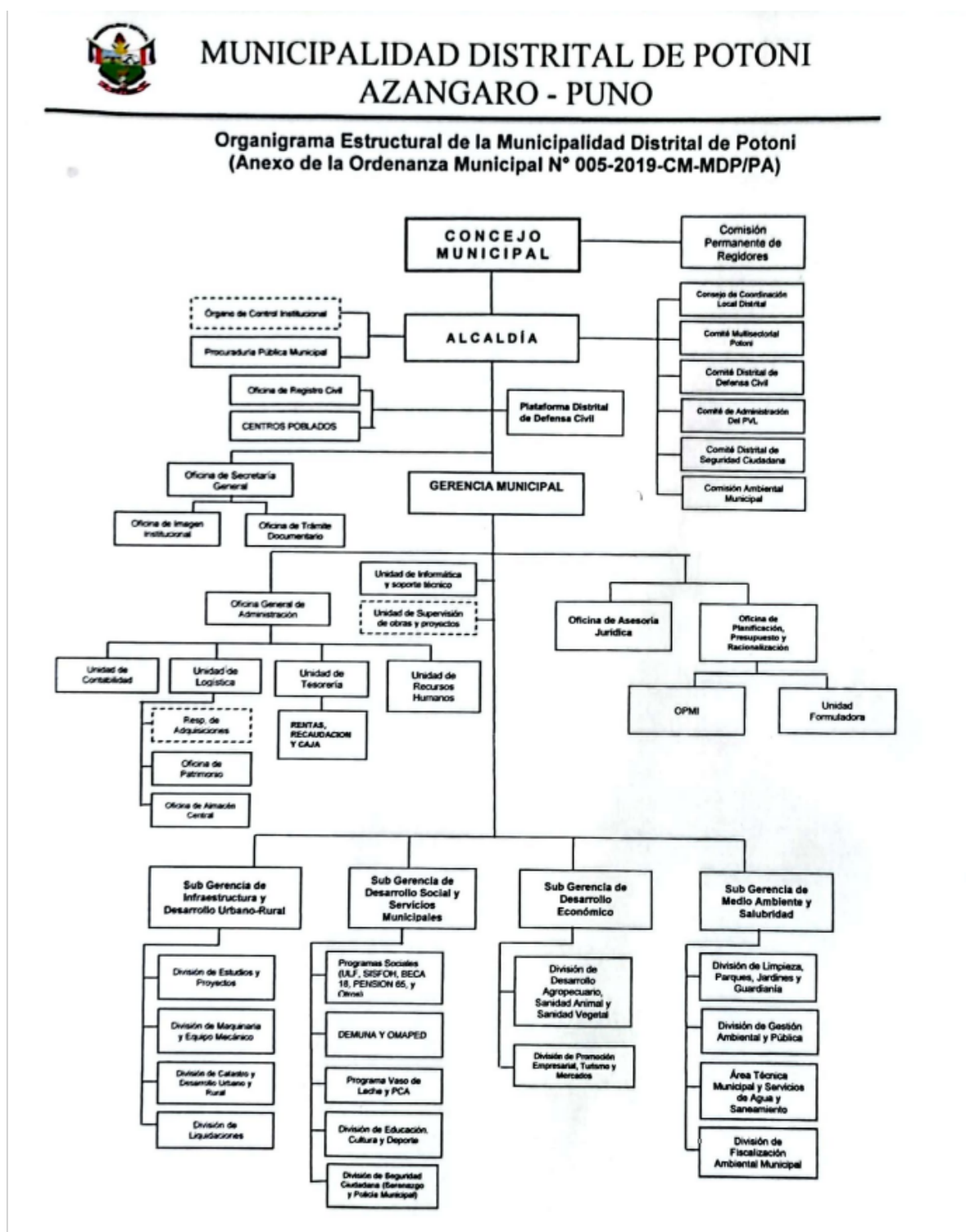
FICHA BIBLIOGRÁFICA
TÍTULO DEL TEXTO:
AUTOR DEL TEXTO:
CATEGORÍA:
NUMERO DE PAGINAS:
EDITORIAL:
AÑO DE PUBLICACIÓN:
LUGAR:
EDITORIAL:

Anexo 04: Sustento de los recursos recaudados año fiscal 2021.


LEY N° 31084 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021		FPR40D13
DISTRIBUCION DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO		PAGINA : 60
06/12/2020	POR NIVELES DE GOBIERNO, PLIEGOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
09:03:37	(EN SOLES)	
		ANEXO : 4

NIVELES DE GOBIERNOS PLIEGOS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
GOBIERNO LOCAL						
210203 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA	2 297 215	80 000			2 785 014	5 162 229
210204 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO	315 819	165 000	1 534 075		5 903 657	7 918 551
210205 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GAMINACA	88 577	50 000			1 613 861	1 752 438
210206 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA	253 053	150 000	3 368 479		3 529 178	7 300 710
210207 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	82 984	140 000			1 767 960	1 970 944
210208 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUÑANI	156 496	100 000	1 902 209		3 221 559	5 380 264
210209 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI	199 298	100 000	6 807		4 426 914	4 733 019
210210 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN	211 041	53 000	32 394		4 161 500	4 477 935
210211 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	115 320	14 000	1 405 721		3 282 857	4 817 898
210212 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	125 969	140 000			2 161 571	2 427 540
210213 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE SALINAS	70 482	63 300	1 364 634		1 738 320	3 236 736
210214 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PUPUJA	119 170	150 000	2 495 521		2 194 039	4 958 730
210215 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIRAPATA	69 879	90 000	2 105 661		1 546 331	3 811 871
210301 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA -MACUSANI	4 416 807	1 624 200	248 621		13 122 655	19 412 383
210302 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AJOYANI	28 147	92 273	32 278		4 850 888	5 003 386
210303 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA	172 529	153 000	1 150		5 757 294	6 083 973
210304 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COASA	149 536	194 260			4 832 799	5 176 595
210305 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI	192 956	5 000			2 569 871	2 767 827
210306 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO	108 811	120 000	56 201		3 476 393	3 781 405
210307 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITUATA	139 309	36 500	160 029		4 627 575	4 963 413
210308 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA	115 388	298 578	59 643		3 852 284	4 325 893
210309 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN	93 077	157 317	429 778		4 697 048	5 377 220
210310 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS	115 050	194 534			7 516 086	7 825 670
210401 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO -JULI	9 719 429	276 751	4 189 762		15 378 734	29 564 676
210402 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO	139 246	463 000			6 062 321	6 664 567
210403 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI	109 116	50 000			5 872 951	6 032 067
210404 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO	120 916	13 000			5 886 946	6 020 862
210405 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISACOMA	163 444	52 000			4 860 778	4 876 222
210406 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA	346 724	48 000	40 255		5 231 842	5 686 821
210407 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA	336 513	40 000	37 335		6 378 126	6 791 974
210501 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO -LAVE	5 549 767	2 276 000	51 240 591		17 650 010	76 716 368
210502 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPASO	24 248	9 600	35 150		1 390 135	1 459 133
210503 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCUIYO	215 150	20 000	21 915		3 564 460	3 821 525
210504 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	115 620	42 950			2 646 247	2 804 817

Anexo 05: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Potoni




Anexo 06: Ordenanza Municipal donde se ve reflejado la gestión tributaria realizada por la Municipalidad Distrital de Potoni.



Municipalidad Distrital de Potoni

AZANGARO - PUNO
"Cambio y Oportunidad con Transparencia para Todos"



GESTIÓN:
2019 - 2022

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2021-MDP/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

POR CUANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL

VISTOS: El Acta de la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 017-2021, de fecha 09 de setiembre del 2021, donde se ha deliberado y aprobado la Propuesta de beneficio de amnistía tributaria y no tributaria para condonar los intereses moratorios generados por el incumplimiento o no pago de las deudas tributarias de los años anteriores, presentado por la Responsable de Rentas, Recaudación y Caja, al respecto se tiene el informe N° 057-2021-AL-MDP/FRCCQ, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo del Título preliminar la Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, otorga la potestad tributaria a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio; en concordancia con el artículo IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por decreto supremo N° 135-99-EF.

Que, el artículo 41° y 36° del Texto Único Ordenado del Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que "... Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren"; asimismo el inciso b) del artículo IV que establece el principio de Legalidad, determina textualmente "Conceder exoneraciones y otros beneficios tributarios".






Que, el numeral 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo municipal, Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley. En concordancia con el artículo 40° de la Ley señalada, la misma que establece que, "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Para efectos de la estabilización de tributos municipales, las municipalidades pueden suscribir convenios de estabilidad tributaria municipal; dentro del plazo que establece la ley. Los conflictos derivados de la ejecución de dichos convenios de estabilidad serán resueltos mediante arbitraje."

Que, el artículo 14° inciso a) de la Ley de Tributación Municipal aprobado por decreto Legislativo N° 776, establece que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada de impuesto predial anualmente el último día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, establece que Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En consecuencia, la Municipalidad Distrital de Potoni, a efectos de brindar una atención digna especial y considerada a los administrados, otorga facilidades para que cumplan con sus obligaciones tributarias en el presente año fiscal.


Que, mediante Informe N° 038-2021/MDP-ORRC-NMSS la Responsable de Rentas, Recaudación y Caja, solicita la emisión de una Ordenanza Municipal que apruebe la Amnistía Tributaria 2021 para condonar los intereses moratorios generados por el incumplimiento, o no pago de las deudas tributarias de los años anteriores del impuesto predial (autoevaluó), con la finalidad de que los deudores tributarios cumplan con el pago de sus obligaciones ello por reclamo de los mismos contribuyentes para lo cual es necesario considerar la Amnistía Tributaria cobrando de los cuatro últimos años anteriores y del presente conforme a lo prescrito en el Código Tributario con la finalidad de evitar que las deudas tributarias prescriban por el tiempo transcurrido y brindar las facilidades a fin de recuperar esas deudas que los contribuyentes se ven un tanto imposibilitados en el cumplimiento del pago tributario;

Que, por su parte mediante informe legal N° 057-2021-MDP-OAL-FRCCQ la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda que, amerita emitir ordenanza municipal que apruebe el beneficios de amnistía tributaria cuya finalidad es condonar el 100% de los interés tributarios por no haber pagado y presentado la declaración jurada del impuesto predial

Plaza Pedro Vilcapaza S/N
Cel. 961 984340


E-mail: munipotoni2019@hotmail.com
f Muni Potoni



Municipalidad Distrital de Potoni

AZÁNGARO - PUNO

"Cambio y Oportunidad con Transparencia para Todos"



GESTIÓN:
2019 - 2022

dentro de los plazos establecidos por ley, así como la condonación del 100% de interés moratorio y/o reajuste generados por deudas del impuesto predial a partir desde el 1 de enero del año 2014 al 31 de diciembre del 2020. La condonación del 100% de la tasa de interés moratorio y/o reajustes generados por tributos vencidos del impuesto a partir del primero de enero al treinta y uno de agosto del presente año, las cuales en aplicación del artículo 41° del código tributario la misma que establece que "Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren", en el caso presente del cobro del impuesto predial y de arbitrios.

Que, es necesaria la implementación de un instrumento legal ágil, que permita descongestionar la recaudación en lo que respecta a las obligaciones tributarias omisas, su importancia radica en dinamizar la recuperación de la deuda a través de la reducción del pago del interés generado, como mecanismo de regularización masiva, dirigida a la regularización de la situación del obligado.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral b) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto unánime de sus miembros en Sesión Ordinaria el pleno del concejo municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL DE AMNISTIA TRIBUTARIA 2021, "QUE ESTABLECE CAMPAÑA DE BENEFICIO DE AMNISTIA TRIBUTARIA PARA CONDONAR LOS INTERÉS MORATORIOS GENERADOS POR EL INCUMPLIMIENTO O NO PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO PREDIAL (AUTOVALUO) DE LOS AÑOS ANTERIORES EN EL DISTRITO DE POTONI, PROVINCIA DE AZANGARO, REGION PUNO"

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y ALCANCE

La presente ordenanza establece en la jurisdicción del Distrito de Potoni, Provincia de Azángaro, campaña de Beneficio de Amnistía Tributaria a favor de personas naturales y jurídicas, que registren deuda vencida por obligaciones tributarias (Impuesto Predial - Autoavaluo) que se encuentren en cobranza ordinaria formales o sustanciales, pendientes de pago con el fin de restar el índice de morosidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ALCANCES DE BENEFICIO.

Los contribuyentes que se acojan a la presente ordenanza gozaran de los siguientes beneficios:

- a) Condónese en 100% del interés tributario por no haber pagado y presentado la declaración jurada del impuesto predial dentro de los plazos establecidos por ley.
- b) Condonación del 100% de interés moratorio y/o reajuste generados por deudas del impuesto predial a partir del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre del año 2020.
- c) Condonación del 100% de la tasa de interés moratorio y/o reajustes generados por tributos vencidos del impuesto a partir del primero de enero al treinta y uno de agosto del presente año, conforme al artículo 41° del código tributario la misma que establece que "Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren", en el caso presente del cobro del impuesto predial y de arbitrios.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFERENCIA POR AUMENTO DE VALOR.

La determinación de las diferencias por impuesto como producto de una fiscalización tributaria y/o modificación de declaración jurada por aumento de valor, serán consideradas para el cálculo, a partir del trimestre siguiente de su detección por la administración o de la presentación de la declaración jurada de modificación, lo que suceda primero, siempre que el contribuyente se encuentre registrado en nuestra base de datos, con fecha anterior a la vigencia de la presente ordenanza.

Las diferencias por impuesto predial, serán calculadas dentro del plazo de prescripción y según corresponda a cada contribuyente exonerando las multas e intereses que este cálculo genere.

ARTÍCULO CUARTO.- FORMA DE PAGO

Los contribuyentes que tengan deudas por tributos vencidos al 28 de febrero del 2021, podrán realizar el pago de sus deudas de la siguiente manera:

- a) **AL CONTADO.-** Los contribuyentes el pago total o parcial de su deuda bajo esta modalidad, gozan de condonación de la tasa de interés moratorio - TIM establecidos en el inciso b) del artículo segundo de la presente ordenanza.
- b) **FRACCIONADO.-** Los contribuyentes que realicen el pago de su deuda bajo esta modalidad, gozan del descuento de los intereses moratorios establecidos en el inciso b) del artículo segundo de la presente ordenanza, más no del interés que genera el fraccionamiento.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POTONI - PUNO
UNIDAD DE RECAUDACIÓN

Plaza Pedro Vilcapaza S/N
Cel. 961 984340

E-mail: munipotoni2019@hotmail.com
f Muni Potoni



Municipalidad Distrital de Potoni

AZÁNGARO - PUNO

"Cambio y Oportunidad con Transparencia para Todos"



GESTIÓN:
2019 - 2022

ARTÍCULO QUINTO.- FRACCIONAMIENTO POR DEUDA TRIBUTARIA.

Aquellos contribuyentes que cuenten con un fraccionamiento otorgado con fecha anterior a la vigencia de la presente ordenanza, podrán designarse del mismo y pagar el saldo total o parcial de la deuda con beneficios referidos en el artículo segundo, el saldo de la deuda del fraccionamiento será resultante en la deducción del monto de la deuda fraccionada (deuda inicial), menos de las cuotas pagadas hasta la fecha de presentación de la solicitud de desistimiento.

El desistimiento será de forma automática, para lo cual solo bastará la presentación ante la oficina de caja, de una solicitud firmada por el titular de la deuda o su representante debidamente acreditada.

ARTÍCULO SEXTO. - DE LOS PAGOS EFECTUADOS.

Los pagos realizados por los contribuyentes con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza son válidos, por lo tanto no son materia de devolución y/o compensación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DE LA VIGENCIA

El Beneficio de Amnistía Tributaria aprobado en el artículo primero de la presente ordenanza tendrá vigencia al 30 de noviembre del presente año fiscal 2021.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Responsable de Rentas, Recaudación y Caja, el cumplimiento de las acciones administrativas que resulten necesarias para la implementación, ejecución de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DE LA VIGENCIA

Entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza de conformidad a lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 44° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- DE LAS FACULTADES

Facultar al señor alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- DE LA PUBLICACIÓN

Encargar a la Oficina de imagen Institucional, la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Potoni y su adecuada difusión por medios de comunicación masiva, y en el cartel de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad.

Dado en el Palacio Municipal distrital de Potoni, a los diez de setiembre de dos mil veintiuno.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.

